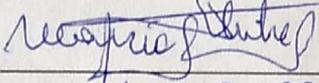




Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 15 de noviembre de 2022, siendo las 15:18 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Avda. Juan Mackenna N°851, comuna de Osorno, región de Los Lagos, para efectos de notificar a la Ilustre Municipalidad de Osorno, RUT 69.210.100-6, titular de la Unidad Fiscalizable "Vertedero Osorno", de la Resolución Exenta N°1989, de fecha 14 de noviembre de 2022, que ordena medidas provisionales pre-procedimentales, en los términos que en dicha resolución se señalan.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Marcía Uribe, quien firma a continuación.


R.U.N.: 10.869.620-6

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
OFICINA DE PARTES


17.789.033-2



Sebastián Albarrán Bahamonde
Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente